

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

RESOLUCIÓN No. 3767 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 27 DIC 2018

**ASUNTO:** DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE REMOZAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y A LOS PROGRAMAS DE ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO, CUOTAS, APORTES Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS NACIONALES, REGIONALES E INTERNACIONALES E INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA POR LA CANTIDAD DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.7,465,153.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa y Jutiapa, por la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.7,465,153.00), con la finalidad de reprogramar los recursos disminuidos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos y a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, los que serán utilizados para el financiamiento de la nómina del Bono Único 2018; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 111 de fecha 26 de diciembre de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018 artículo 9, 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y 142-2017; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" en los renglones 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza", 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales" y 473 "Transferencias a organismos regionales" por la cantidad de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.7,465,153.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

3767-2018  
27 DIC 2018

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
<b>TOTAL</b>	<b>7,465,153.00</b>
Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-	4,877,573.00
Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME-	200,250.00
Dirección Departamental de Educación de El Progreso	34,550.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	22,240.00
Dirección Departamental de Educación de Retalhuleu	83,583.00
Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango	1,644,683.00
Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz	163,641.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	338,993.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	42,400.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	57,240.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones debitadas en los diferentes entes receptores de Servicios de Remozamiento a Centros Educativos Públicos y a los Programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, Cuotas, Aportes y Transferencias a Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales e Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenida en los comprobantes forma RP números 772, 781, 782, 783, 784 y 785 que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

COMPROBANTE NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUBTOTAL	TOTAL
		<b>TOTAL:</b>		<b>7,465,153.00</b>
772	RP	11		200,250.00
781	RP	11	187,009.00	
		21	94,765.00	281,774.00
782	RP	52		4,810,002.00
		11	632,428.00	
783	RP	21	1,091,735.00	1,724,163.00
784	RP	11		67,571.00
		11	185,438.00	
785	RP	21	195,955.00	381,393.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.1,272,696.00, 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.1,382,455.00 y 52 "Préstamos externos", organismo 0402 "Banco Interamericano de Desarrollo", correlativo 0126 "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa" por un monto de Q.4,810,002.00, para un total de Q.7,465,153.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes;

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

3767-2018  
27 DIC 2018

**TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Dirección de Cooperación Nacional e Internacional -DICONIME- y las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Chimaltenango, Retalhuleu, Huehuetenango, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.-----



**OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN**

*[Handwritten signature]*



**MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**

*[Handwritten mark]*